Señora Dominique Hervé Espejo, Superintendencia de Medio Ambiente Teatinos N°280 Santiago



Mat.:

Ref.:

Entrega reporte inicial planta tratamiento en

**RILes** solicitada

provisional.

Resolución Exenta Nº 674 22/07/2016.

#### De mi consideración:

Junto con saludar, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta Nº674 del 22 de julio del 2016 de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), en la cual se nos instruyó respecto a nuevas medidas provisionales para el taller de Lorena Alarcón Rojas, ubicado en la comuna Puerto Montt, Región de Los Lagos, es que a través de la presente nos permitimos informar a Ud. el reporte inicial, solicitado para dar inicio paulatino al funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILes del taller de redes.

Cabe indicar que el sistema de tratamiento existente en el taller de redes corresponde a un sistema físico químico del tipo batch, es decir con descargas discontinuas. Esta planta recibe y trata los líquidos que se generan en las áreas denominadas como sucias dentro del taller, las cuales se describen en el presente esquema.

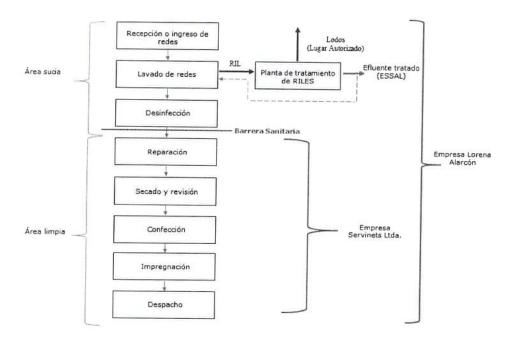


Figura 1. Esquema general del taller de redes y la relación con las empresas antes indicadas.

Es por lo anterior que al sistema de tratamiento de RILes llegan las aguas provenientes de las zonas de recepción o ingreso de redes y la zona de lavado (área mixta), puntos desde donde las aguas son canalizadas hacia el ingreso de la planta de tratamiento. Cabe señalar que ambas áreas son impermeabilizadas y descubiertas, por ende las aguas lluvias que caen sobre éstas se conducen de manera directa hacia el sistema de tratamiento.

Es preciso indicar, que el efluente del sistema de tratamiento es utilizado para el proceso de lavado de redes, por lo tanto es recirculado. Cabe indicar que el proceso de lavado de redes tiene por finalidad soltar el fouling presente en la redes, por ende el agua se utiliza a presión y/o a través de lavadoras tómbolas, los cuales actúan de manera física sobre las redes que se encuentran en proceso de lavado.

Considerando lo anterior, y una vez explicado que el sistema es batch, es que nos permitimos indicar respecto a la cantidad de RIL existente en la planta, que efectivamente dentro de las unidades de tratamiento existen equipos o partes, que por sus características, por ej. Pozos, estanques y cámaras de distribución, poseen RILes acumulados.

Es por lo anterior, que dentro de los pozos de ecualización, agua limpia y mezcla, como a su vez dentro de los estanques donde se realizan lo diferentes procesos físico químicos, y pozos y cámaras de distribución, todos parte integrante de la planta de tratamiento, existe al día 28 de Julio una cantidad de RIL de 105 m³ aproximadamente.

A su vez, en la zona de acopio de redes existe un área donde se acumulan principalmente aguas lluvias que caen sobre el área sucia, por ende aguas de contacto, las cuales al caer dentro de esa zona se acumulan en un punto bajo, producto de las pendientes que posee dicho sector formando una especie de pretil, desde donde son derivadas al sistema de tratamiento de RILes, específicamente a su pozo de ecualización. En esta zona se acumula una cantidad aproximada de 5 m³ adicionales a la existente en el sistema de tratamiento. Esta es un área confinada y que está pensada para que las aguas que se generen sean conducidas al sistema de tratamiento de RILes del taller.

Adicional a esto se desea señalar que en el perímetro del terreno donde se emplaza el taller existen zanjas de aguas lluvias, en las cuales luego de episodios de precipitaciones, se pueden acumular aguas lluvias provenientes de predios vecinos o de otros lugares del taller, las cuales son parte del sistema de manejos de aguas lluvias que posce el terreno, no siendo estos en ningún caso RILes y tampoco actualmente se podrían mezclar con lodos o residuos ubicados fuera del área del taller, situación que ya fue resuelta, tal como se ha informado a la Superintendencia.

Respecto a la presentación del cronograma para inicio paulatino, cabe indicar que tal como se explicó anteriormente, el sistema de tratamiento es de tipo Batch y trata principalmente las aguas provenientes de las áreas sucias del taller, las cuales poseen características de ser descubiertas, es decir expuestas a las lluvias de la zona.

Es por lo anterior, que la operación del sistema de tratamiento está fuertemente influenciado en las condiciones meteorológicas existentes en la zona. Sin bien la planta al ser batch posee una cierta capacidad de almacenamiento y tratamiento, esto se ve influenciado de manera directa por la cantidad de precipitaciones que pueda caer sobre las áreas antes señaladas, por lo cual en una condición normal de operación se trata de trabajar con volúmenes menores de RILes acumulados.

Es por lo anterior, que tal como se ha informado a la SMA en diversas comunicaciones, independiente a que el taller no recepciones redes el sistema de tratamiento debe mantenerse operativo, situación que ha sido informada a la SMA a través de correos electrónicos del titular, como a su vez en reuniones, indicando por parte de la autoridad en ambas situaciones que en estos casos es factibles realizar los tratamientos respectivos y enviar a lugar autorizado para su disposición. Cabe que el taller no descarga ni ha descargado RILes a cuerpos de aguas superficiales, si no que éstos son enviados a empresa sanitaria para su disposición.

Es preciso reiterar que el incidente que ha dado origen a este proceso, se debió a la mezcla de aguas lluvías con lodos deshidratados en un lugar ajeno al taller de redes, situación que ya fue subsanada, tal cual se ha informado a la Superintendencia de Medio Ambiente.

Es por lo anterior, que el programa de inicio paulatino de la planta de tratamiento de RILes no es factible de presentar, considerando las situaciones antes expuesta, por ende se solicita autorizar el de funcionamiento de la planta de tratamiento de RILes en función de las condiciones climáticas del sector para evitar cualquier tipo de problema por la detención de la misma y se compromete, por el período que dure la medida y tal como indica en el Resuelvo tercero párrafo cuarto, a informar de manera semanal a la SMA los retiros de RILes tratados realizado por el taller.

Adicionalmente señalamos que no han ingresado nuevas redes al Taller y que adjuntamos a este informe los anexos Nº 1 (Acta Notarial) y anexo Nº 2 (Fotos relacionadas)

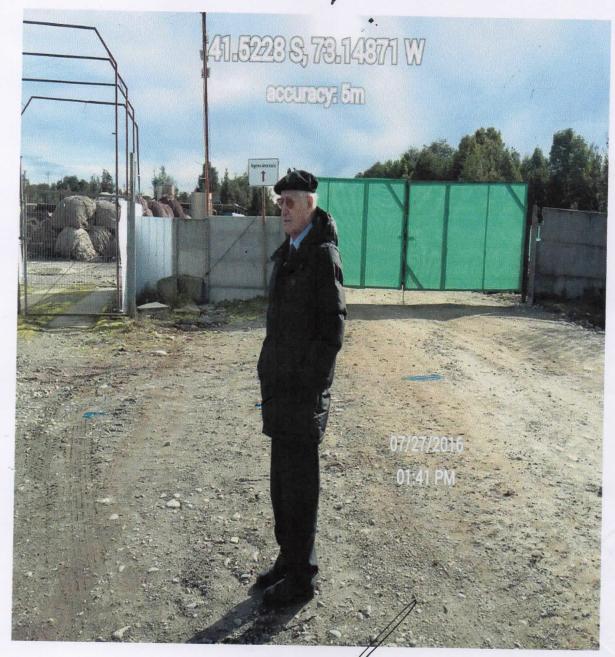
Sin más y esperando una favorable acogida a estos antecedentes se despide atentamente,

Lorena Alar	cón R	ojas
-------------	-------	------

Cc:.

- Carolina Silva Santelices, Fiscal Superintendencia de Medio Ambiente, Oficina Valdivia.

Foto cierre Area Lavado, según medida provisional



NOTARIA PUERTO MONT

## Foto entrada Area Lavado cerrada

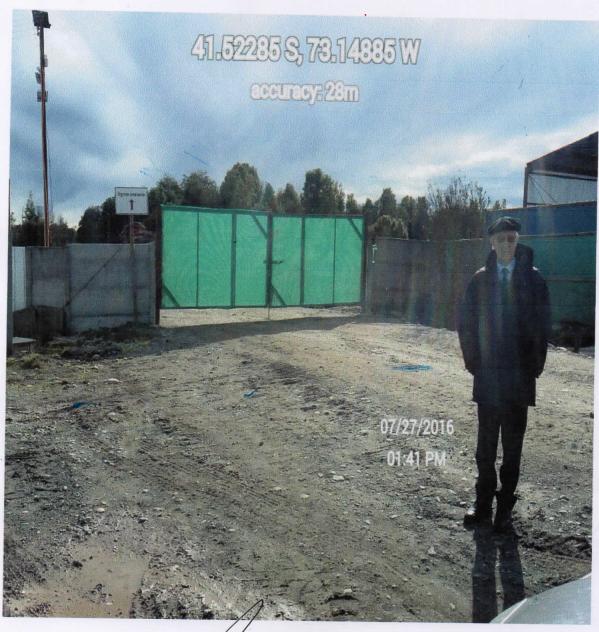
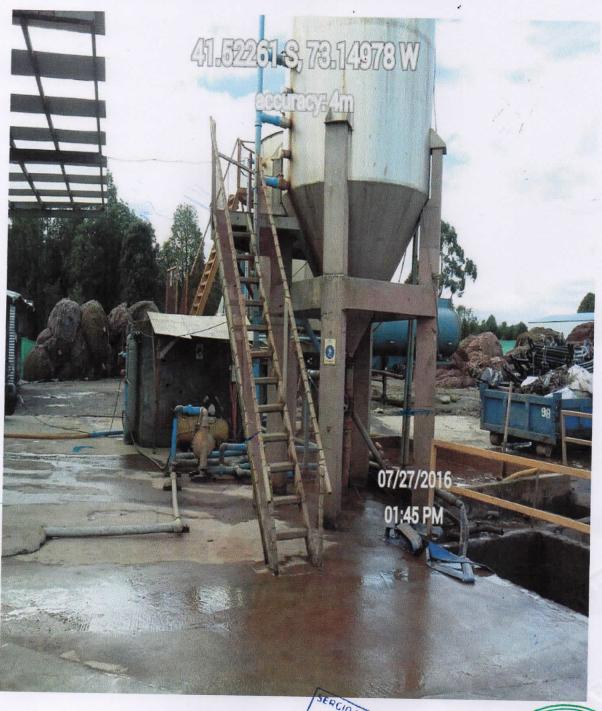






Foto demuestra detención de Planta de Tratamiento



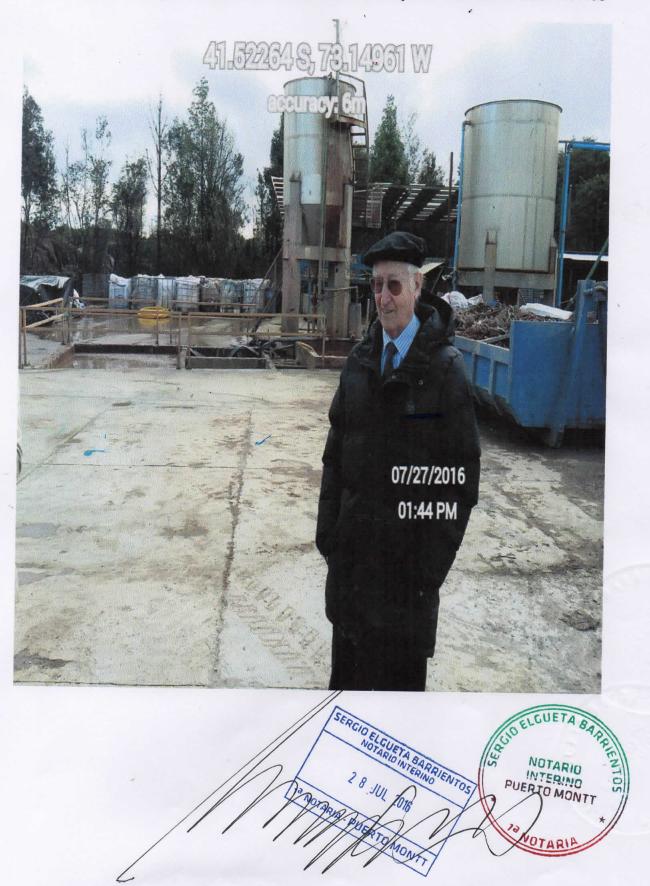
SERCIO ELGUETA BARRIENTOS

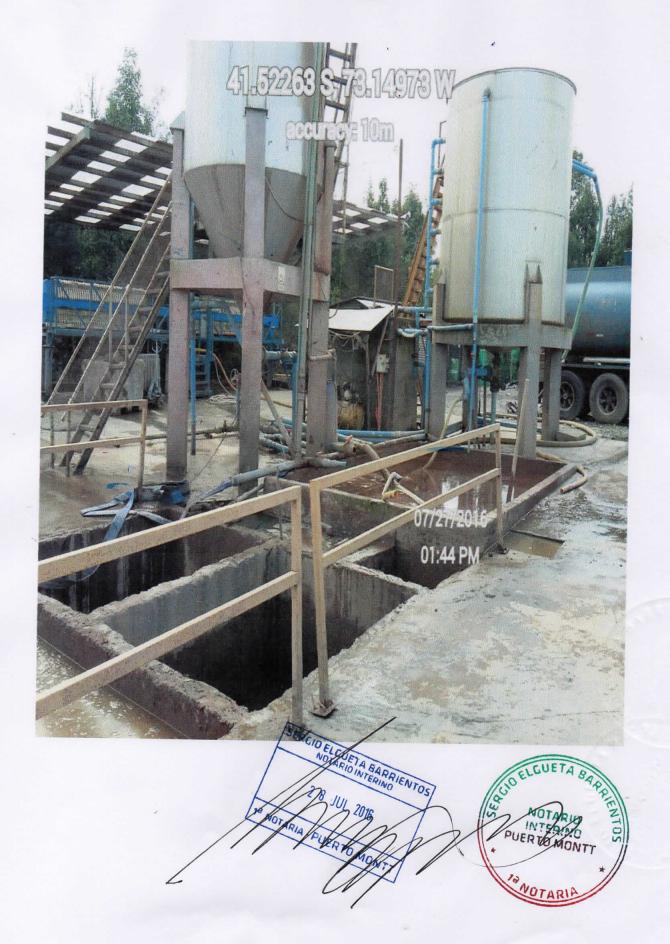
2 8 JUL 2016

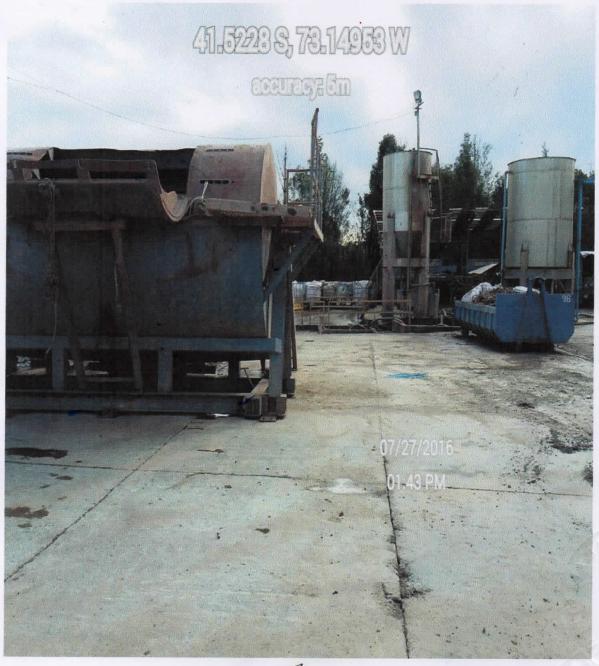
12 NGTARIA - PUERTO MANTT

NOTARIO IN TERINO DE PUERTO MONTT

Notario certifica detención de Area Lavado y Planta de Tratamiento







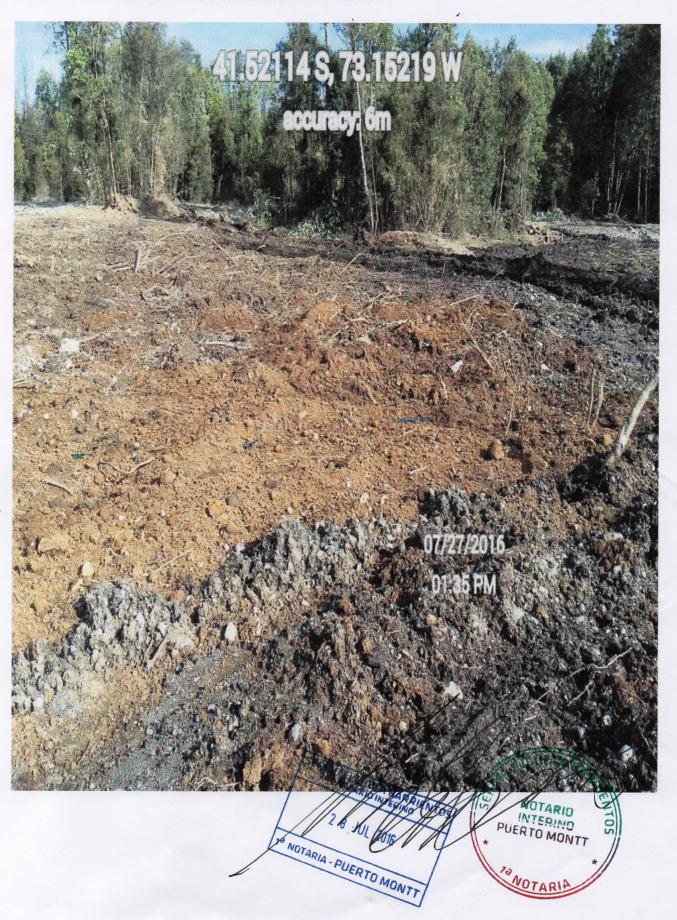


GRUPO B) FOTOS: 7,8,9,10,11
y 12.+ 13.14

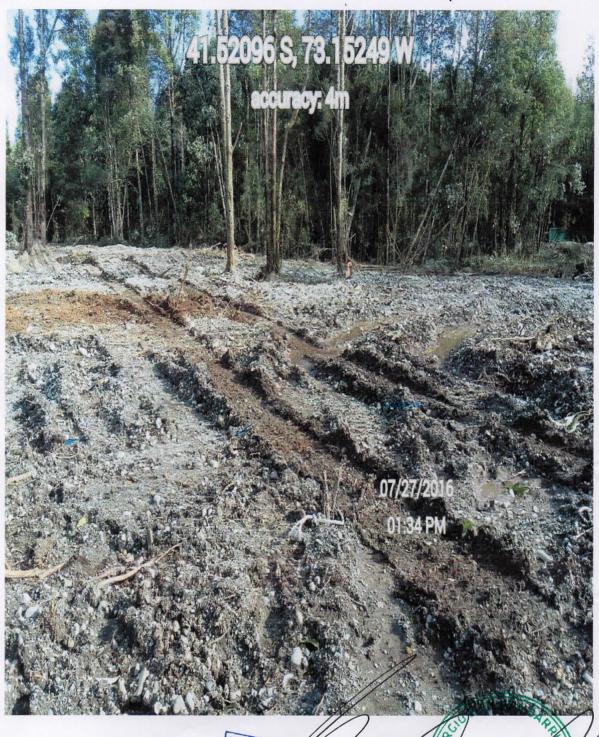
SE EVIDENCIA EN LAS FOTOS QUE SE MANTIENEN CERRADOS EL SECTOR DONDE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABAN LOS POZOS 1 Y 2 Y EL APOZAMIENTO EN CANALIZACION DENOMINADO POZO 3, LOS CUALES SE VEN CERRADOS DE LA MISMA FORMA QUE VISITA DEL 05 DE JULIO.



Foto muestra Pozo 1 se mantiene cerrado



### Foto muestra Pozo 2 se mantiene cerrado



SERGIO ELGUETA BANRIENTOS NOTAR NOTARIA - PUERTO MONTT

Foto panorámica donde se muestran los Pozos 1 y 2 que se mantienen cerrados

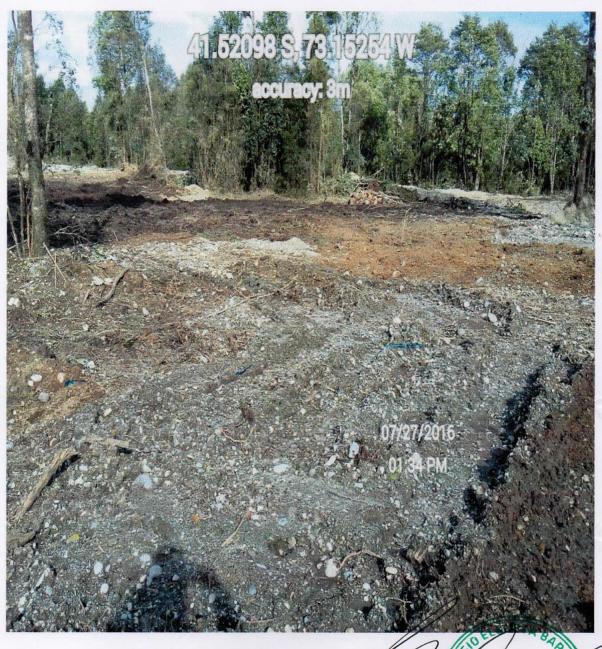
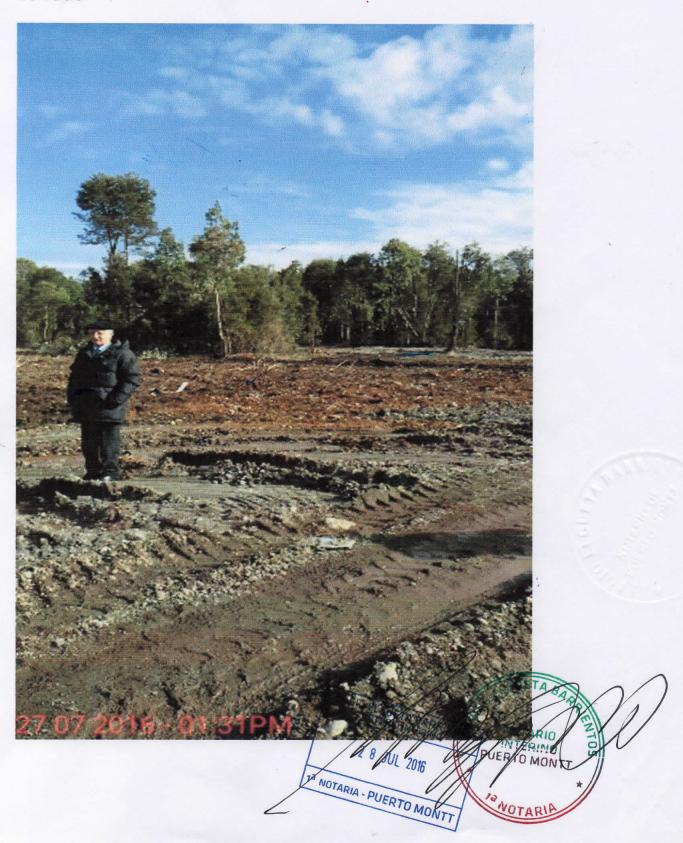




Foto muestra apozamiento (denominado Pozo 3) se mantiene este cerrado

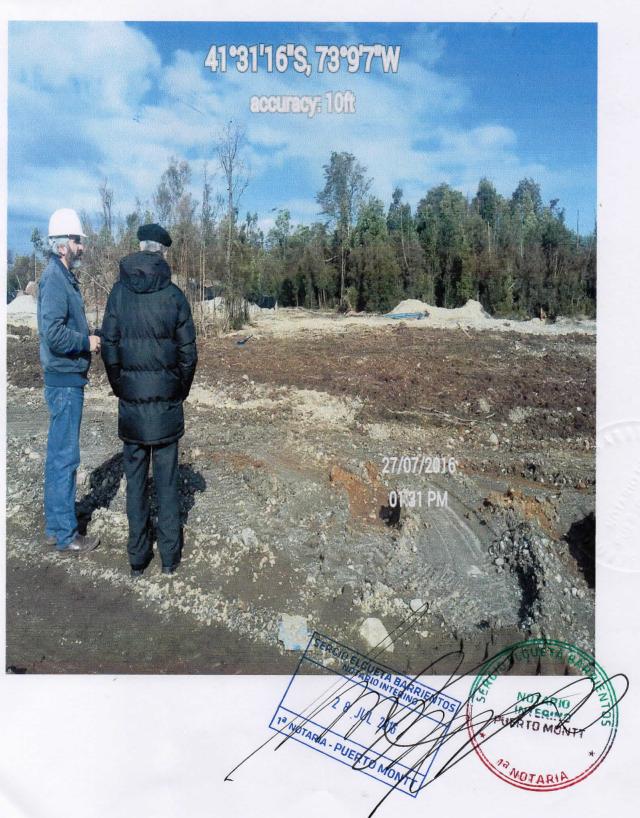


# Apozamiento cerrado en sector canaleta agua lluvia, denominado pozo Nº 3



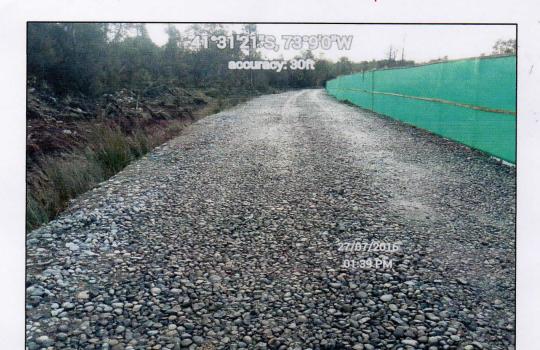


Foto panorámica donde se muestra el anteriormente denominado Pozos 1 y el apozamiento (Pozo 3) que se mantienen ambos cerrados



Fotos correspondientes a cerco separación área sucia con aguas lluvias, se ETA BARAN

evidencia que no hay contacto con aguas Iluvias.



NOTARIO INTERINO PUERTO MONTI



ERCIO ELGUETA SARRIEN

### SERGIO BENEDICTO ELGUETA BARRIENTOS

Primera Notaria Puerto Montt



### **ACTA**

En Puerto Montt, a 28 de Julio de 2016, a petición de doña LORENA ALARCÓN ROJAS CI.NAC. 11.503.186-4, Chilena, Casada, Industrial, domiciliado en Sector la Pirámide sin número, Trapén, Puerto Montt, en representación de Empresa TALLERES DE REDES LORENA ALARCÓN ROJAS, a las 13:40 Hras, del 27 de Julio de 2016, pudiendo constatar que las fotografías del grupo A) que evidencian cierre de área de lavado y no ingreso de redes, además que la planta de tratamiento está paralizada; y grupo B) que refleja que se mantienen cerrados en sector de los pozos 1 y 2; y que no existe apozamiento en relación al pozo 3, los cuales se ven cerrados desde la vista ocular del 05 de Julio de 2016.-

Fotos: Grupo Fotos Nº 7,8,9,10,11,12,13 y 14, en las cuales se advierte Terreno Limpio, desmalezado y preparado para utilizar empaste plantación Arbórea.-

Puerto Montt 28 de Julio de 2016.-se.-

SERGIO BENEDICTO EL COUETA BARRIENTOS

19 NO11